

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.

Chihuahua, Chih., a 07 de diciembre de 2017

Visto para resolver el cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia, relacionado con la fracción IV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el cual hace referencia a las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos, se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia es competente para Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, de conformidad al artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- Que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) solicitó a esta Universidad actualizar en el Portal Nacional de Transparencia las fracciones que como sujeto obligado se tienen que transparentar en dicha plataforma; derivado de la solicitud en comento, con fecha quince de agosto del 2017, se notificó el Dictamen de la 1er. Verificación Diagnóstico, por lo que según lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el vigésimo de los Lineamientos en materia de Verificaciones, la Universidad Tecnológica de Chihuahua contó con veinte días hábiles para la solventación de las observaciones señaladas en el citado Dictamen.

TERCERO.- La 2ª. Verificación Diagnóstico se inició a partir del trece de septiembre del 2017 y fue notificada a esta Universidad con fecha primero de diciembre de 2017, contando con cinco días hábiles para solventar las observaciones.

CUARTO.- Derivado del Dictamen de la mencionada Segunda Verificación de Diagnóstico y en relación a la información de la fracción XXIX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual habla de los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados, con fecha seis de diciembre del año 2017, la Unidad Administrativa de Rectoría, la cual es la encargada de generar la información referida, informó al titular de la Unidad de Información mediante oficio REC 416/2017, que el Informe de Rectoría realizado el 30 de marzo del 2016 no se encuentra en el archivo de la Universidad (ni físico

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



ni digital), hecho atribuible a personal de la anterior administración que ya no labora en la institución, por lo cual fue confirmado por parte del Comité de Transparencia la declaración de inexistencia de información correspondiente.

QUINTO.- Que derivado de la búsqueda efectuada en términos de lo dispuesto por la citada resolución y de lo manifestado por el área de Rectoría, encargada de generar dicha información, este H. Comité tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia, nuevamente confirma la declaración de inexistencia de la información, respecto Informe de Rectoría realizado el 30 de marzo del 2016, correspondiente a la fracción XXIX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual habla de los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados, de conformidad por lo manifestado por la Unidad Administrativa de Rectoría, la cual es la encargada de generar dicha información, así como de lo expuesto en los Considerandos Tercero y Cuarto del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia de esta universidad para que a nombre de este H. Comité, agregue el presente acuerdo al formato de la fracción XXIX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, el día de su fecha.

..... CONSTE


Lic. Ricardo Guevara Velázquez,
Titular del Comité.


Ing. Francisco Rodríguez Rico,
Secretario.


MGTI. Andrés Pérez García,
Vocal 1.


Mes. Víctor Manuel Díaz Calderón,
Vocal 2.


Ing. Daniel Aarón León Reza,
Vocal 3.

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”